

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

0176

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

26 ENE 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ordenanza Local N° 20.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que las personas individualizadas mas abajo, todas titulares de permisos para ejercer comercio en forma estacionada en la vía publica mantienen condición de morosos

2.- Que en virtud de lo expuesto en la Ordenanza local N° 20 sobre el Comercio en Vía Publica en su artículo 8° N° 5 que indica que el la falta de pago en los permisos de este tipo será causal de morosidad

3.- lo expuesto en la Ordenanza local N° 20 sobre el Comercio en Vía Publica en su artículo N° 8 punto 9 "el Alcalde estará facultado para poner término a los permisos o patentes cuando lo estime conveniente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 32° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" por lo que mediante memorándum N° 06/2011 del Departamento de Patentes comerciales el Sr. Alcalde (S) ha dado su conformidad para proceder a la caducación de los permisos de las personas que a continuación se indican.

D E C R E T O:

ORDEN DE NO RENOVACION del permiso municipal para el ejercicio del comercio estacionado en vía publica correspondientes al primer semestre de 2011 de las siguientes personas por incumplimiento de lo indicado en la ordenanza local N° 20 sobre el Comercio en Vía Publica.

LUISA MARTINEZ J.	9.358.937-8
FLOR BENAVIDES S.	9.830.157-7
LUIS AHUMADA G.	5.201.210-4
MARIA TORO G.	6.705.563-2
LUIS PADILLA S.	5.765.357-4

HUGO GONZALEZ V.
VICTOR LIZAMA H.
CLAUDIA CONTRERAS O.

7.811.575-0
6.770.248-4
12.902.315-5

El Secretario Municipal procederá a notificar lo ordenado en el presente decreto a las personas señaladas anteriormente.

El departamento de Inspección procederá a la fiscalización de lo indicado en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/SGB/Mom.